

CONSILIUM DE LAICIS

Quid dicis de te ipso?

En el curso de la IV Sesión Plenaria del Consilium de Laicis, expuse el problema en una pregunta que recuerda una de las que el Concilio Vaticano II se había planteado. Puesto que se consideró necesario formular el problema de este modo y se incorporó en el informe de la Comisión Doctrinal de nuestro Dicasterio, he querido dedicarles a ustedes alguna reflexión.

1. *La oportunidad y finalidad de plantearse el problema*

La utilidad de reflexionar sobre el problema la veo, ante todo, en relación a su carácter general. Aunque el Consilium de Laicis fue constituido *de facto* como un organismo de la Santa Sede - pues se trató de un acto de aplicación de las decisiones del Concilio Vaticano II - la *pregunta sobre el sentido* de su existencia y una *reflexión fundamental sobre la modalidad* de esta existencia siguen siendo actuales. Son cuestiones especialmente importantes para las personas llamadas por el Santo Padre a formar parte del Consilium de Laicis. ¿Tienen sentido la existencia y las actividades actuales del Consilium? ¿Se confirma este sentido de aquello que realiza el Consilium? La pregunta sobre el sentido lleva a la pregunta sobre la *modalidad* apropiada del ser, que es una *modalidad que responde a la finalidad* del Consilium.

Tenemos que responder a estas preguntas a la luz de la experiencia adquirida hasta ahora, teniendo en cuenta todas las *etapas* y todos los *elementos de esta experiencia*. Entre éstos tiene una importancia particular el III Congreso del Apostolado de los Laicos. Hay que precisar que el Consilium de Laicis comparte la experiencia de su existencia y acción en modo particular con la Comisión "Iustitia et Pax" con la que ha estado estrechamente unida desde su creación. En esta reflexión sobre la existencia y las actividades del Consejo hay que seguir teniendo en cuenta el constante desarrollo de un cierto "*Incremento*" de las *problemáticas* que, en un tiempo relativamente breve, ha tenido que considerar como parte de sus tareas. En relación a ello, pareciera que la *IV Sesión Plenaria* del Consejo haya significado un paso importante. En sus precedentes sesiones, el Consejo se había ocupado en primer lugar de su propia estructura interna y de la adaptación de la estructura a las principales tareas que figuran en el *Motu proprio* del Santo Padre Pablo VI "Catholicam Christi Ecclesiam", que alienta el apostolado de los laicos a nivel internacional y los estrechos contactos con este apostolado a nivel nacional. La IV Sesión Plenaria añadió a estos problemas estructurales (y en un cierto sentido relativos al sujeto) toda una serie de problemas en relación al objeto: matrimonio, juventud, espiritualidad actual, "ética de la revolución" y, por último, el diálogo dentro de la Iglesia.

En el contexto de todos estos elementos y etapas de nuestra experiencia, el problema "¿Qué dices de ti mismo?", puesto como título a esta Nota, se impone por sí mismo, por lo que nosotros podemos y deberíamos buscar constantemente una respuesta. Tal *auto-reflexión* representa una condición *indispensable* para el futuro y el constante *progreso* del Consilium de Laicis.

2. Fundamento teológico

Al afrontar este intento, no sólo tenemos que tratar de basarnos en los hechos, sino también, y en cierto modo en primer lugar, en las bases teológicas. Estos fundamentos se encuentran en modo particular en el magisterio del Concilio. Al respecto, no podemos tomar en consideración sólo un fragmento – aunque se tratara del importante decreto “Apostolicam Actuositatem” – sino el conjunto, la orientación global del magisterio del Concilio. El Vaticano II fue un Concilio “pastoral”; se dieron metas apostólicas y prácticas. Con el fin de poder alcanzarlas, el Concilio consideró indispensable contestar a la pregunta: “Iglesia, ¿qué dices de ti misma?”, y elaborar así una constitución sobre la Iglesia. Fue necesario que esta constitución se completara con una constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo. En esta combinación significativa encontramos una *indicación expresiva de carácter teológico*.

En la base de cada “operari” se encuentra un cierto “esse”. *El apostolado de los laicos* y toda su actividad en el mundo se deberían considerar como una *estrecha consecuencia de su específico “esse” en la Iglesia*. El magisterio del Concilio Vaticano II es al respecto muy rico. En particular, les debemos una descripción muy perspicaz de lo que se podría llamar “*status teológico*” de los laicos. Es un *status* que se trató profundamente. Por ello es totalmente oportuno que el Consilium de Laicis colabore en la traducción de este status en el lenguaje canónico del derecho eclesiástico. Esta colaboración indica indirectamente el sentido profundo de la existencia del Consejo y la orientación de su actividad. El Consilium de Laicis debería – cuando emprende cualquier tipo de actividad – vigilar en primer lugar por este “esse” propio de los laicos en la Iglesia. Por ello, pareciera que bajo este aspecto la *función del Consejo* fuera más fundamental que la función de la Comisión “Iustitia et Pax”. Si la Comisión está llamada a reflexionar sobre diversas posibilidades y necesidades del “operari” de los laicos en el mundo de hoy, que conocen exactamente cuál es la situación, el Consilium de Laicis debería vigilar aún más las bases fundamentales de este “operari”. Esta función de vigilancia no es para nada conservadora o estática, pues el *status de los laicos en la Iglesia* es esencialmente dinámico. *Ellos poseen un triple dinamismo*, que proviene de la participación en la triple misión de Cristo: la misión profética, sacerdotal y real, tal como se aclara, sobre todo, en la constitución “Lumen Gentium”. Si queremos utilizar ciertas distinciones, que se hicieron durante el Concilio, podemos decir que las funciones del Consilium de Laicis están, ante todo, ligadas al aspecto de la “Iglesia ad intra”, mientras que “Iustitia et Pax” estudia, sobre todo, las diferentes perspectivas de los problemas bajo el aspecto de la “Iglesia ad extra”. Es el primer aspecto que condiciona el segundo. La actividad del Consejo, unida en modo particular a este primer aspecto, *condiciona la autenticidad misma de toda la actividad de los laicos* y, sobre todo, su compromiso en el mundo.

De este modo, la actividad del Consilium de Laicis y el significado mismo de su existencia tienen un carácter más “interior” y, quizás, más discreto que los de “Iustitia et Pax”, pero, como también se dijo, más fundamental. A la luz de las indicaciones teológicas aquí mencionadas, el Consejo cumplirá las expectativas que la Iglesia tiene puestas en él, si encuentra plenamente su propio carácter y profundiza en sí mismo la conciencia de su responsabilidad en relación al “esse” de los laicos en la Iglesia. Igualmente, parece que este “esse” auténtico de los laicos en la Iglesia se identifica

fundamentalmente con su apostolado. Todas las manifestaciones de sus actividades “en el mundo” son de apostolado, si éstas son fruto de este “esse” y llevan, quizás indirectamente, a un enraizamiento más profundo en él.

3. Estructura del diálogo

En el espíritu surge ahora una *analogía* que, aunque no convenza en todos sus aspectos, sí que parece muy sugestiva. Al desarrollar esta analogía, pasamos de las bases más bien teóricas al *orden de las estructuras*, que tienen, ante todo, consecuencias prácticas. Se trata de estructuras conciliares, cuya realización vigila la Santa Sede. Se trata en práctica de dos consejos previstos por el momento “ad experimentum” a nivel de cada diócesis: el *consejo presbiteral* y el *consejo pastoral*. Echando una mirada a todas las descripciones canónicas, que encontramos en los documentos que establecen estos dos consejos, parece que en ellos encontramos, ante todo, un vínculo estrecho entre el mismo “esse” del presbiterado diocesano (es decir, de la comunidad sacerdotal) y su “operari” pastoral. La analogía con respecto al Consilium de Laicis en su relación con la Comisión “Iustitia et Pax” evidencia aquí algunas deficiencias. En primer lugar, cuando pensamos en el nivel: el Consilium de Laicis y “Iustitia et Pax” se encuentran a nivel de la Iglesia universal, mientras que los dos consejos arriba mencionados se encuentran a nivel diocesano. Además, el consejo pastoral, en la mayor parte de los casos, incluye no sólo a los sacerdotes, sino también a los laicos. En cierto modo representa la síntesis entre la labor pastoral y el apostolado de los laicos. Por lo menos, la analogía parece ser sugestiva. El consejo pastoral tiene que velar sobre la autenticidad del “esse” sacerdotal en el marco de la comunidad diocesana, pues ésta es la condición de una labor pastoral eficaz.

Nos podemos plantear la pregunta: “¿Para qué sirve esta analogía?”. Evidentemente, se trata de resolver el problema que hemos puesto al inicio. La analogía, que hemos indicado, no llevará directamente pero sí indirectamente a su solución. Ésta indica - a *nivel de las estructuras - una orientación* que coincide con los fundamentos teológicos presentados antes. Lo que igualmente interesa es el mismo nombre de “Consilium”, Consejo, que encontramos en los tres casos. El nombre pareciera sugerir que se trata aquí de una “*estructura de diálogo*”, muy característica de la Iglesia post-conciliar. Se trata, evidentemente, del diálogo dentro de la Iglesia, que tiene como finalidad el profundizar de la conciencia de la Iglesia (véase la encíclica “Ecclesiam Suam”) y, que por ello mismo, predispone a un diálogo más fructífero “con lo externo”, pues esta segunda forma de diálogo exige una conciencia más madura de la Iglesia y una gran cohesión interna de la misma. A ello tienen que servir, a nivel diocesano, el consejo presbiteral y el consejo pastoral en relación al ámbito de los sacerdotes. También tiene que servir a ello, a nivel de la Iglesia universal, el Consilium de Laicis, en relación al ámbito de los laicos, tanto a nivel internacional como nacional, según les corresponda a cada uno la analogía apenas mencionada.

Si el Consilium de Laicis constituye una de las estructuras de diálogo interno de la Iglesia, éste debe reconocer entre sus mayores tareas la de elaborar conceptos claros de este diálogo, tal como se consideró en la IV Sesión.

4. La cuestión sobre la modalidad del ser

Lo que se ha dicho arriba, aunque no constituya la respuesta a la pregunta sobre el sentido de la existencia del Consilium de Laicis que se formuló al inicio, *prepara al menos el terreno para esta respuesta*. La pregunta sobre el sentido de la existencia del Consejo se puso *junto a la de la modalidad del ser del mismo*. Esta segunda pregunta no es que sea secundaria y accidental, sino es más bien importante para el futuro del Consilium de Laicis. Es bueno, pues, plantearse ahora esta pregunta debido a su importancia práctica.

La experiencia hasta aquí adquirida *aún no nos permite encontrar una respuesta adecuada*. Esto no nos debe sorprender. El Consejo, por el momento, sólo ha vivido una cuarta parte del tiempo experimental que le ha sido dado. Por esta razón sería aún prematura una respuesta sobre su modalidad futura de ser.

No obstante, hay que tender a esta respuesta, previendo que ésta será el resultado de la experiencia y las reflexiones siempre ligadas con los fundamentos teológicos. Puesto que actualmente no podemos contestar a la cuestión sobre la modalidad del ser del Consejo y, puesto que hay que esperar primero a la experiencia, conviene al menos *apreciar las actividades realizadas hasta ahora a la luz de esta pregunta*.

Al parecer, la valoración es positiva. Todo lo que el Consejo, como tal o junto a “Iustitia et Pax”, ha emprendido hasta ahora, *conduce a una respuesta adecuada y cada vez más completa* sobre la modalidad del ser del Consejo en el futuro; así, por ejemplo, el *III Congreso mundial* del apostolado de los laicos, que merece aún una reflexión profunda en relación a su contenido; igualmente la iniciativa del Consejo de crear en él *grupos de trabajo*, en relación con las tareas que le han sido atribuidas por el *Motu proprio* “Catholicam Christi Ecclesiam” (a nivel internacional y nacional, doctrina, ecumenismo, derecho canónico, etc.). Un paso importante hacia la solución de este problema es la creación de nuevos *grupos de trabajo* en torno a ciertos temas (diálogo, jóvenes, familia, espiritualidad, ética de la revolución).

Todas estas empresas y modos de proceder contienen ya diversos elementos de respuesta sobre la modalidad del ser del Consilium de Laicis. Probablemente se añadirán otros elementos. Profundizando en la reflexión y las propuestas a la luz de la experiencia de los datos teológicos, *podremos*, en un momento dado, llegar a poder *dar la respuesta* también a la segunda pregunta *tan importante* no sólo para nuestro grupo, sino también para la Santa Sede y para el laicado mundial.

Karol Cardinal Wojtyła

3 de diciembre de 1968